

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

### CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

#### Comportamiento Ético y Sostenible para Proveedores

Para el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, los estándares de comportamiento ético constituyen un elemento fundamental para la creación de valor en las actuaciones de sus proveedores y contratistas y en la forma como se establecen relaciones de confianza. Por esta razón, espera que sus proveedores conozcan y apliquen la Política de Control interno y prevención del fraude y la corrupción, el Código de Ética, el Procedimiento del Canal Ético, Manual Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLA y la Política de Sostenibilidad. Al mismo tiempo, procura la cooperación en los compromisos del Grupo con sus áreas de interés y con la sociedad.

#### Política de control interno y prevención del fraude y la corrupción

El Grupo Energía Bogotá espera que sus proveedores y contratistas se comprometan con nuestra Política de control interno y prevención del fraude y la corrupción, cuyos objetivos son:

- Adoptar y mantener un Sistema de Control Interno que permita el logro de los objetivos, gestión y resultados de las empresas del Grupo
- Promover y consolidar una cultura ética basada en los valores corporativos
- Establecer lineamientos que permitan identificar, detectar, evaluar, mitigar, monitorear, investigar, prevenir y corregir los riesgos de fraude y corrupción

La Política de control interno y prevención del fraude y la corrupción describe algunas de las acciones que pueden constituir fraude, las cuales son, más no se limitan a:

- Malversación de activos
- Fraude Contable
- Corrupción
- Soborno
- Lavado de Dinero
- Infracción a la Propiedad Intelectual

Es importante para el Grupo que nuestros proveedores y contratistas reporten un incidente de fraude y corrupción, debido a que:

- Garantiza la transparencia en nuestras actuaciones con todos nuestros Grupos de Interés y en nuestras operaciones.
- Le permite de las Empresas del Grupo, aprender y entender por qué dichos eventos ocurren y poder tomar oportunamente las acciones pertinentes.
- Un evento de fraude o corrupción no reportado puede representar un costo incluso mayor al del evento por sí mismo.

Puede conocer nuestra Política Antifraude y Anticorrupción en el enlace:

<https://www.grupoenergibogota.com/informacion-corporativa/etica-y-transparencia>

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

### Código de Ética

El Código de Ética establece y desarrolla los principios de comportamiento y las reglas de actuación del Grupo Energía Bogotá y sus Empresas en las relaciones con sus administradores, colaboradores, proveedores, contratistas, clientes y en general con sus Grupos de Interés, así como las actuaciones en los mercados en que se desarrollan sus negocios.

El Código de Ética de GEB se basa en vivencias y la “manera de ser” de la Empresa, es decir en sus comportamientos. Los comportamientos del equipo del Grupo Energía Bogotá, se basa en cinco Valores Corporativos:

- Primero la Vida: Gestión de forma segura y minimizando el riesgo en su actuar.
- Integridad: actuamos con firmeza, rectitud, honestidad y coherencia
- Trabajo en equipo con responsabilidad individual: realizamos nuestra gestión de forma objetiva, clara y verificable.
- Enfoque a resultados: Interactuamos reconociendo los intereses colectivos, la diversidad individual, la sostenibilidad de los recursos naturales y la institucionalidad.
- Empatía: procedemos con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo.

El Grupo Energía Bogotá espera que sus proveedores y contratistas se comporten en el marco de nuestros valores corporativos y que extiendan nuestra manera de ser a quienes les sirven para cumplir los compromisos que adquieren con el GEB.

Puede acceder al Canal Ético y al Manual del Canal Ético en el enlace <https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/etica-y-transparencia>

### ¿Quiénes deben cumplir con este Código?

Los proveedores y contratistas en el desarrollo de sus funciones bajo contratos, acuerdos, órdenes de compra o de servicios u otro mecanismo similar, deben actuar de conformidad con este Código y se hace explícito en el registro como proveedor, las cláusulas de los contratos, órdenes de servicio o documentos similares.

### Por obsequios y atenciones

Los proveedores y contratistas no pueden dar, prometer o recibir obsequios y atenciones relacionados con clientes, salvo que se trate de artículos promocionales destinados a posicionamiento de imagen y recordación de marca.

Los administradores y colaboradores pueden atender eventos y celebraciones patrocinados por proveedores y contratistas, previa aprobación según las instancias

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

correspondientes, siempre y cuando las empresas del Grupo cubran los gastos de pasajes y viáticos, en caso de requerirse.

### Procedimiento del Canal Ético

Los proveedores y contratistas del GEB deben conocer que cuentan con un instrumento mediante el cual el Grupo Energía Bogotá, garantiza el derecho que tienen todos los accionistas, administradores, colaboradores, contratistas del Grupo y los demás grupos de interés de reportar aquellas situaciones que eventualmente puedan calificarse como presuntos eventos de fraude y/o corrupción o conductas antiéticas en el GEB, con el fin de gestionar y conducir los negocios empresariales de forma transparente y sostenible. Adicionalmente, el Canal permite la formulación de consultas con las cuales se busque resolver dilemas éticos, bajo la garantía de que el Canal es confidencial, seguro y confiable. Su administración se encuentra a cargo de un tercero independiente experto.

### Objetivos del Canal Ético

- Detectar, por medio de los reportes, la existencia, en el GEB, de presuntos hechos de fraude y/o corrupción o conductas contrarias a la ética, la legalidad y las normas que rigen al Grupo.
- Investigar, una vez se lleve a cabo la Verificación Preliminar respectiva, toda conducta de la que pueda establecerse que, presuntamente, corresponde a un hecho de fraude o corrupción o que vaya en contra de la ética empresarial del Grupo.
- Resolver las consultas de dilemas éticos presentados por medio del Canal.
- Subsananar o mitigar los riesgos detectados mediante las verificaciones o investigaciones adelantadas a partir de los reportes realizados a través del Canal Ético.
- Implementar medidas preventivas, de conformidad con los riesgos evidenciados en las verificaciones o las investigaciones adelantadas a partir de los reportes realizados por medio del Canal.

Líneas telefónicas gratuitas:

Colombia: 01800-012-5470

Perú: 0800-52-093

Guatemala: 1-800-8350-428

Correo electrónico: [canaleticogeb@pwc.com](mailto:canaleticogeb@pwc.com)

Página web: A través de cada una de las páginas web de las compañías, en el link de canal ético.

El proveedor tiene el derecho de realizar reportes y consultas a través del Canal.

El reporte podrá ser realizado de forma anónima, sin embargo, de no serlo el GEB siempre garantizará la protección de la identidad de los usuarios del Canal y la

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

confidencialidad de la información contenida en el reporte o consulta, con el objetivo de evitar cualquier tipo de represalia.

### Manual Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SIPLA

La Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia indica que mediante la misma se imparten instrucciones relativas a la prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo a los emisores no sometidos a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera. El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., por ser un emisor de valores no sometido a inspección por esta Superintendencia, está obligada a cumplir con las disposiciones indicadas e implementar mecanismos de control para prevenir el LA/FT para sus accionistas.

El Manual SIPLA de GEB S.A ESP, contiene las políticas, controles y procedimientos adoptados por el Grupo Empresarial para prevenir el riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Se podrá acceder al manual en el siguiente link:

[https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/25169/414367/file/1.%20Manual%20SIPLA%20\(Espan%CC%83ol\).pdf](https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/25169/414367/file/1.%20Manual%20SIPLA%20(Espan%CC%83ol).pdf)

### Política de Sostenibilidad

La Política de Sostenibilidad tiene por objetivo Establecer los compromisos para adelantar las operaciones del negocio con excelencia y generación de valor, en el marco del respeto de los Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la confianza de nuestros grupos de interés.

### Compromisos

El Esquema de Responsabilidad Global refleja la gestión que realiza el Grupo Energía Bogotá S.A ESP con sus grupos de interés. Cada compromiso está ligado entre sí, con miras a asumir responsabilidades y actuar en el día a día del negocio de forma integral.

1. Proteger la seguridad y la salud de todos los colaboradores directos y contratistas, independientemente de su forma de contratación, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos, y estableciendo controles que contribuyan a la generación de condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones, enfermedades y deterioro de la salud relacionada con el trabajo.
2. Dar cumplimiento a la legislación aplicable en gestión ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, así como otros requisitos que las empresas del Grupo Energía Bogotá suscriban.
3. Gestionar de manera temprana y bajo el principio de precaución, los riesgos, impactos y oportunidades que se puedan generar en materia ambiental, social, y de

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

seguridad y salud en el trabajo, derivados de nuestra operación.

4. Realizar un relacionamiento genuino, oportuno y permanente, que consolide la confianza con nuestros grupos de interés; promoviendo el diálogo y la participación en un marco de respeto a la diversidad y multiculturalismo de las regiones y países donde hacemos presencia.
5. Contribuir responsablemente al desarrollo cultural y social, y al crecimiento económico de las comunidades, con acciones que retribuyan beneficios socioeconómicos y ambientales medibles en las zonas donde hacemos presencia.
6. Gestionar alianzas estratégicas con actores públicos, privados y de la sociedad civil, que compartan propósitos de progreso y bienestar para las comunidades con el fin de contar con aliados comprometidos con la competitividad, la equidad, la construcción de valores públicos como la democracia, la construcción de paz, los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el respeto por el medio ambiente.
7. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) que aseguren el crecimiento y adaptación de nuestros negocios a entornos complejos y a las tendencias y dinámicas globales.
8. Incorporar buenas prácticas y promover acciones dirigidas a la protección del medio ambiente, prevención de la contaminación y la adaptación y mitigación del cambio climático en nuestras operaciones.
9. Abordar riesgos y oportunidades asociados a proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.
10. Mejorar continuamente la eficacia de los sistemas de gestión adoptados por el Grupo Energía Bogotá.

Estos compromisos rigen la operación de las empresas que hacen parte del Grupo y plantean la ruta de navegación en la gestión de los capitales en la cadena de valor.

El Grupo Energía Bogotá S.A ESP toma como base para su gestión de Responsabilidad Global los 10 Principios del Pacto Global, esta iniciativa de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas fue lanzada en Julio del 2000 para incentivar al sector privado mundial a trabajar conjuntamente con las organizaciones para el cumplimiento de los mandatos universales.

Las organizaciones adheridas al Pacto Global de Naciones Unidas comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado más estable, equitativo e incluyente, y al desarrollo de sociedades más prósperas. La iniciativa convoca la participación de empresas, sector público, sindicatos, instituciones educativas, sociedad civil, etc.

A través de la participación del Grupo Energía Bogotá S.A ESP en el Pacto Global, se busca que más empresas, en particular los proveedores, se involucren en la gestión de

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

la sostenibilidad y promover plataformas para que las empresas del Grupo puedan compartir experiencias, mejores prácticas y conocimientos en pro del desarrollo sostenible.

En GEB tomamos como base para nuestra gestión de responsabilidad sostenible los 10 principios del pacto global. Enfocamos nuestros esfuerzos para que nuestra gestión se enmarque en estos principios.

### Derechos Humanos

Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente.

Principio 2: No convertirse en cómplices de abusos de los derechos humanos.

### Estándares Laborales

Principio 3: Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Eliminar todas las formas de trabajo forzado y obligatorio.

Principio 5: Eliminar el trabajo infantil.

Principio 6: Eliminar la discriminación en lo relacionado con empleo y ocupación.

### Medio Ambiente

Principio 7: Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos ambientales.

Principio 8: Adoptar iniciativas para promover mayor responsabilidad medioambiental.

Principio 9: Promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del ambiente.

### Anticorrupción

Principio 10: Combatir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

### Abastecimiento Sostenible

La gestión de abastecimiento ha asumido el compromiso de “Contar con una cadena de valor sostenible”, a través de la prevención y mitigación de impactos ambientales, sociales y laborales derivados del relacionamiento con nuestros proveedores en la Cadena de Valor, y a través de la materialización de oportunidades de desarrollo con sus proveedores.

Fomentamos que nuestros proveedores mejoren sus prácticas de sostenibilidad con el fin de crear una cadena de valor sostenible con sus proveedores.

### Estándares Laborales

Esperamos que nuestros proveedores:

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

---

- Cumplan con todas las leyes y regulaciones de salud y seguridad industrial.
- Tomen medidas proactivas para prevenir riesgos en el lugar de trabajo.
- Cumplan con todas las leyes y regulaciones laborales aplicables.
- Provean un ambiente donde las personas sean tratadas con dignidad respeto, sin ningún tipo de discriminación por su etnia, raza o religión.
- Den a sus empleados un trato justo y condiciones laborales adecuadas para sus colaboradores.
- Aseguren que no haya trabajo infantil, involuntario o forzado.
- Incentivar la equidad de género dentro de la empresa.
- Respetar la diversidad de sus empleados, clientes y otras personas con las que interactúan, incluyendo el respeto por las diferencias de género, origen étnico, religión o discapacidad.

### Gestión Ambiental

Esperamos que nuestros proveedores:

- Cumplan con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables.
- Tengan política ambiental.
- Tengan sistemas que permitan medir y monitorear el desempeño ambiental de la organización.

Como proveedor del Grupo Energía Bogotá, ESP. manifiesto que he recibido y leído el presente Código de Conducta en el registro del proveedor del GEB y como representante legal me adhiero a este documento, así como a los principios que en él se establecen.